



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027195/2012

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología por la que solicita la designación interina del Prof. Rodrigo Saguas y de la Bib. María de los Ángeles Jaimes Rondine, para desempeñar tareas de Apoyo Técnico-Académico y Administrativo a la Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza con motivo de la renuncia de la Vice-Directora de la referida Escuela razón por la cual las designaciones solicitadas son fundamentales para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela, en lo que respecta la conformación de llamados a concursos, sustanciación y gestión de selecciones de antecedentes y sustanciación de concursos públicos, como así también la regularización de la planta docente;

Que tanto el Prof. Saguas como la Bib. Jaimes Rondine cuentan con amplia experiencia al respecto, en base a lo cual se ha acordado solicitar dichas designaciones, con el acuerdo del Consejo de Escuela;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se han verificado los cargos y sus correspondientes partidas;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Prof. Rodrigo Edgar SAGUAS**, Leg. 44136, para cumplir funciones de Apoyo Técnico- Académico y Administrativo a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de Mayo de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012.** (Afectando partida vacante creada por R. Rectoral 2792/11-Cátedra Sociología-Esc. Filosofía).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Bib. María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, Leg. 47411, para desempeñar tareas de apoyo a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, **a partir del 01 de Mayo de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. Juan P. Gorostiaga-Procesos Técnicos I).

ARTÍCULO 3º. Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027195/2012

//

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 142

Tgv

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DOMINGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES